GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

Pedro Juan Caballero, 29 de julio de 2.020.-

Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz – Director General
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: LPN Nº 02/2019/20. "ADQUISICION DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL EJERCICIO FISCAL 2019/2020 ID N° 358541".

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que en relación a la **Nota DNC Nº 14128/2020,** motivos de **NO DIFUSIÓN.----------**

Que, con relación al punto 1 – **MOTIVO DE NO DIFUSION**, se aclara que la Nota DAE Nº 948/2020 contempla la actualización en la Cantidad de Instituciones Educativas y Cantidad de Alumnos; dicha modificación solicitada obedece al cierre de Instituciones Educativas e Inclusión de Instituciones Educativas que no contemplan el proyecto original, además del aumento en la cantidad de matriculados en las Instituciones ya beneficiadas, lo expuesto más arriba surgió debido a los cambios a raíz de la Pandemia por el COVID-19 que ha afectado a la población en general y en especial a los Estudiantes.

En la Nota DAE Nº 948/20 no contemplo la autorización emitida por el MEC en **Nota DAE Nº 315** publicada en la adenda Nº 1, en la que consta la provisión de Kits ya que según lo expuesto por la Técnica encargada de la Dirección General de Bienestar Estudiantil; Ministerio de Educación y Ciencias; el Proyecto Inicial expedido para la Gobernación de XIII Dpto. De Amambay y la autorización para la Entrega de Kits son procedimientos totalmente diferenciados. Se ha realizado y reiterado varios pedidos a dicha Dirección para que puedan especificar los cambios en el contexto de las Notas DAE, en forma detallada como correspondan, siempre obteniendo la respuesta que no es necesaria esas aclaraciones. Una vez solicitada cualquier modificación en el texto o contexto de las Notas DAE ya se abocan en emitir **otra Nota con numeración diferente**. Eso nos acarrea una situación con inconvenientes ya que todo el expediente ya está con el número que fue expedida anteriormente en la Nota DAE. Adjunto Expediente.

Con relación a las 164 escuelas y 20857 beneficiados si contarían con los 130 días de servicios; no se puede aclarar totalmente ya que el Ministerio de Educación

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

y Ciencias no emana una posición certera de la situación actual para este periodo; esta Institución desde el principio consulto la posibilidad de establecer entregas fijas de los kits en cantidad de días especificas; pero la respuesta del MEC no aprobó esta posibilidad por no tener un panorama certero para este periodo; por tal motivo como Institución encargada de promediar dichas acciones escapa de posibilidades establecer criterios que no nos correspondan. A medida de cambios y autorizaciones emitidas por el MEC nos abocaremos a realizar las modificaciones que sean pertinentes.

Visto, lo expuesto en esta nota solicitamos puedan publicar esta adenda, de forma a poder comunicar la adenda 3 que refiere la entrega de Kits que se realizó en el momento.

Que, con relación al punto 2 – **MOTIVO DE NO DIFUSION,** se dara cumplimiento a la misma.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus delicadas labores.

Atentamente.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C